

MI ESCUELA CREE QUE ESTOY EN UNA PANDILLA

Conoce tus derechos

En la escuela, tienes el derecho a:

Guardar silencio

Si un director, maestro o funcionario policial de la escuela te hacen preguntas sobre pandillas, tu ropa, tus redes sociales o tus amigos, no estás en la obligación de responderlas. Puedes decir calmadamente: "No me siento cómodo respondiendo esa pregunta".

Preguntar si puedes volver a clases

Si un director, maestro o funcionario policial de la escuela te hacen preguntas cuyas respuestas te hacen sentir incómodo, pregunta calmadamente si puedes volver a clases o, si las clases terminaron, si puedes marcharte de la escuela.

Pedir llamar a tus padres o a tu tutor legal

Si no se te permite regresar a clases o marcharte de la escuela y el funcionario de la escuela continúa haciéndote preguntas, solicita cortésmente que se te permita llamar a tus padres, a tu tutor legal o a un adulto de tu confianza antes que el funcionario te haga más preguntas.

¡No firmar ninguna declaración escrita!

Si un funcionario de la escuela te pide firmar un papel luego de hacerte preguntas, no estás en la obligación de hacerlo. Esta declaración puede ser utilizada en tu contra en una audiencia de suspensión o en procedimientos criminales o migratorios posteriores.

No responder preguntas sobre tu estado migratorio

Los funcionarios policiales y escolares no pueden preguntar sobre el estado migratorio de los estudiantes, padres o familiares. No respondas preguntas sobre tu estado migratorio.

Descargo de responsabilidad: Este folleto proporciona información general y resume algunas leyes locales. No se trata de una asesoría jurídica.

MI ESCUELA CREE QUE ESTOY EN UNA PANDILLA

Conoce tus derechos

En una audiencia de suspensión, tienes el derecho a:

Recibir una notificación de tu suspensión

Debes recibir una notificación por escrito dentro de las 24 horas de tu suspensión y esta debe incluir los cargos en tu contra, la fecha, la hora y la ubicación de la audiencia de suspensión o información del derecho a solicitar una conferencia informal inmediata.

¡No firmar ninguna declaración escrita!

Si un funcionario de la escuela te pide firmar algún papel antes de que te suspendan, no estás en la obligación de hacerlo. Las declaraciones escritas se pueden utilizar en tu contra en una audiencia de suspensión y en procedimientos posteriores. Si la escuela presenta una declaración escrita en tu contra que no está firmada, puedes pedirle al funcionario de la audiencia o al superintendente no utilizarla en la audiencia.

Tener un abogado, padre o intérprete en tu audiencia

Tienes el derecho a que un abogado, defensor de estudiantes, padre o tutor legal e intérprete estén presentes en tu audiencia.

Recibir evidencia antes de la audiencia

Tienes el derecho a recibir toda la evidencia que la escuela presentará contra ti antes de la audiencia. Puedes pedirle al funcionario de la audiencia que no utilice ninguna evidencia que la escuela no te haya proporcionado antes de la audiencia.

Presentar e interrogar a testigos

Tienes el derecho a tener testigos que atestigüen a tu favor. Tienes el derecho a hacer preguntas a toda persona que la escuela llama para atestiguar en tu contra. A menos que el estudiante acusado haya admitido el incidente, alguien con conocimiento de primera mano del incidente debe atestiguar en la audiencia. Si el funcionario de la escuela que recomendó tu suspensión no está en la audiencia para atestiguar, puedes pedir la reincorporación inmediata (para finalizar tu suspensión).

Apelar tu suspensión

Si te suspenden y crees que la suspensión fue un error o es muy larga, puedes pedir que se reconsidere al apelarla dentro de una cierta cantidad de días luego de recibir la decisión de suspensión. El cronograma para las apelaciones varía según el distrito escolar de Long Island (p. ej., 10 días, 30 días).

Recibir educación durante tu suspensión

Debes recibir educación mientras estás suspendido, lo que significa que el distrito debe tomar medidas para garantizar una programación de educación continua para ti.

Teléfono: (718) 340-4300 | **Página web:**

<http://www.law.cuny.edu/academics/clinics/immigration.html>

**IMMIGRANT & NON-CITIZEN
RIGHTS CLINIC**

MAIN STREET
LEGAL SERVICES

CUNY SCHOOL OF LAW